

## Arranque de campañas en Edomex, pudo ser desastre "jurídico-social"

Hablando de otra cosa, tremendo caos vivieron los candidatos mexiquenses el pasado fin de semana, luego de que a las 11:50 de la noche del jueves, el **Instituto Electoral del Estado de México** todavía no aprobaba las planillas que fueron registradas para contender el próximo 2 de junio.

Según el **Código Electoral del Estado de México, en su artículo 263**, las campañas electorales iniciarían a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el órgano electoral correspondiente, para la elección respectiva y concluirán tres días antes de la jornada electoral.

Sin embargo, pocos fueron los que cumplieron con el **Código Electoral**, al arrancar sus campañas a las **01:00 horas del 26 de abril**, cuando todavía no habían sido aprobadas las candidaturas por el órgano electoral.

Esto es porque algunos partidos **¡no cumplían!** los principios generales constitucionales, de que dentro de las planillas debería existir la equidad de género, el integrar a los pueblos indígenas, la comunidad **LGBTTIQ**.

Se sabe que hasta el sábado a las 9:00 de la noche, el **IEEM** sólo había sesionado el listado de planillas de los ayuntamientos encabezadas por mujeres, no había el listado de ayuntamientos encabezados por hombres, por lo que el **Consejo** tenía que sesionar antes de las **11:59**, lo cual no sucedió, y se determinó resolver las planillas, pues, como ya comentamos líneas arriba, ninguno de los partidos

políticos estaban tomando en cuenta los principios generales constitucionales.

Ahora bien, durante la madrugada del viernes dieron a conocer el **listado de las mujeres candidatas**, ya aprobado, no así sucedió con el de los candidatos hombres, sin embargo, por desconocimiento del código electoral o por arrebató, es que muchos candidatos arrancaron campañas a las **01:00 horas del 26 de abril**, lo cual puede ser considerado como delito electoral, o violación al **Código Electoral del Estado de México**.

Sin embargo, fue hasta la madrugada de este domingo cuando el **Instituto Electoral del Estado de México** notificó su listado oficial, tomando en cuenta a los hombres candidatos, pero **¡aguas!**, porque si fue apenas la madrugada de ayer cuando se dio a conocer el listado oficial de candidatos y candidatas a contender el **próximo 2 de junio**, entonces, teóricamente las campañas deberían arrancar el día de hoy lunes, y no el viernes como sucedió con muchos.

Insisto, ese "**arranque anticipado**", puede ser motivo de denuncia contra el candidato o candidata, la pregunta sería, **¿se van a denunciar los candidatos entre sí?** De ser así, se estarían tumbando muchas candidaturas por actos anticipados de campaña, lo cual se convertiría en un problema jurídico y social, pues entonces tendríamos en el **Estado de México**, una elección extraordinaria, fuera de los tiempos marcados por el **Código Electoral**.

Queda claro que, para evitar ese desastre, es que el **IEEM** decidió publicar la madrugada de ayer domingo la lista de candidatos y candidatas, para evitar seguirse tragando los tiempos electorales marcados por el **Código Electoral del Estado de México**.

Ahora bien, culparon al **IEEM** de este que pudo ser un desastre electoral histórico, cuando en realidad, la culpa es de quienes, primero, **¡no cumplían con principios generales constitucionales!**, y posteriormente, de quienes arrancaron campañas ante el desconocimiento del **Código Electoral...**

